



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTAS VECINALES DE ARROYO DE VALDIVIELSO Y POBLACIÓN DE VALDIVIELSO

Habiéndose iniciado en las Juntas Vecinales de Arroyo de Valdivielso y Población de Valdivielso, expediente de expropiación forzosa para la ocupación parcial de bienes inmuebles de carácter rústico, parcelas 5.286 y 5.288 del polígono 536, sitios en la localidad de Arroyo de Valdivielso, de conformidad con memoria valorada redactada por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos doña Susana Arce Gómez y declarado de utilidad pública, según acuerdo adoptado, se hace público el bien y propietarios afectados para que, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, así como sobre su estado material o legal aportando los datos que puedan permitir la rectificación de los posibles errores.

Inmueble: Ocupación parcial de las parcelas 5.286 y 5.288 del polígono 536.

Propietarios: De la primera: Doña Josefa Folgueiras Vega, doña Susana García Folgueiras, doña Encarnación García Folgueiras, don Ángel García Folgueiras, don Maximiliano García Folgueiras y don José Alfonso García Folgueiras; y de la segunda doña Brígida Fernández Rodríguez.

El expediente podrá examinarse en las oficinas del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, sito en Quecedo (Burgos), en horario de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

En Merindad de Valdivielso, a 29 de octubre de 2015.

La Alcaldesa Pedánea de la Junta Vecinal de Arroyo de Valdivielso,  
María Ángeles Sedano Mata

El Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Población de Valdivielso,  
Felipe Alberto Rodríguez García